

CURSO DE ASCENSO A MOTORISTA NAVAL

Curso de 1 año

REFOCAPEMM Capítulo 2 “TITULOS”

2. 27 MOTORISTA NAVAL

Se otorgará el título de Motorista Naval:

1. A los egresados del curso de Motorista Naval de las escuelas de formación correspondientes.
2. A los Mecánicos de Máquinas Navales provenientes de Auxiliares de Máquinas Navales que reúnan las siguientes condiciones:
 - 2.1 Acreditar **DOS (2) años de embarco o DOSCIENTAS (200) singladuras** en empleos de Mecánicos de Máquinas Navales en buques con potencia de máquinas superiores a MIL TRESCIENTOS (1300) Kw.
 - 2.2 Aprobar los cursos y/o exámenes de capacitación correspondientes.
3. A los Mecánicos de Máquinas Navales egresados de Escuelas Técnicas Nacionales, Provinciales, Municipales o Privadas con orientación mecánica o electromecánica, que reúnan las siguientes condiciones:
 - 3.1 Acreditar **TRES (3) años de embarco o TRESCIENTAS (300) singladuras** en empleos de Mecánico de Máquinas Navales en buques con potencia de máquinas mayores de MIL TRESCIENTOS (1300) Kw.
 - 3.2 Aprobar los cursos y/o exámenes de capacitación correspondientes.
4. A los Auxiliares de Máquinas Navales que reúnan las siguientes condiciones:
 - 4.1 Acreditar **TRES (3) años de embarco** en empleos correspondientes a su certificado o TRESCIENTAS (300) singladuras en empleos correspondientes a su certificado.
 - 4.2. Aprobar los cursos y/o exámenes de capacitación correspondientes.

CURSADO Y MODALIDAD Año 2021:

Por motivos de público conocimiento y como medida preventiva y sanitaria debido al COVID 19, todos los cursos iniciarán y se mantendrán en la modalidad virtual hasta la fecha que indiquen las autoridades nacionales para el regreso a clases presenciales. Quedando supeditada la finalización y acreditación académica al cumplimiento de las actividades prácticas y exámenes finales del curso en forma presencial.

FECHA DE INICIO DE CLASES: 05 ABRIL 2021

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN

La no presentación de algunos de los documentos detallados a continuación condiciona la inscripción.

Se deberá presentar documentación original y 2(dos) juegos de fotocopia o fotocopia de la documentación original debidamente certificada por la autoridad competente (PNA).

REFOCAPEMM Capítulo 1 “DISPOSICIONES GENERALES”

1.07 EXAMENES

3. Requisitos de navegación o embarco: Para ser inscripto como postulante para rendir examen, se requerirá no menos del OCHENTA POR CIENTO (80%) de los requisitos de navegación o embarco fijados en este reglamento.

- **FOTOS CARNET**, 4 X 4, FONDO CELESTE, de frente, con vestimenta formal (saco, corbata y camisa)
- **Documento Nacional de Identidad DNI**: Tarjeta, de ambos lados. Copia con datos legibles y sin áreas o márgenes cortados.
- **CERTIFICADO DE ESTUDIOS PRIMARIOS**. Copia con datos legibles y sin áreas o márgenes cortados, de ambos lados
- **TÍTULO ANTERIOR HABILITANTE VIGENTE o CONSTANCIA DE TRÁMITE DE REVALIDA**. Copia con datos legibles y sin áreas o márgenes cortados.
- **LIBRETAS DE EMBARCO O CÉDULAS**:
Copias de todas aquellas **libretas** a partir de la habilitación vigente. Copias legibles y completas de la página 1 a 76 inclusive. Hojas en blanco también. Sin márgenes o áreas cortadas.
Cédulas: copias de ambos lados, sin márgenes o áreas cortadas.
- **PLANILLAS DE COMPUTOS DE EMBARCO / SINGLADURAS CERTIFICADAS**:
Se registran los días de embarco solicitados o las singladuras según lo requerido en el REFOCAPEMM Decreto 572/94.
Hay dos planillas vigentes: una para registrar los embarcos a partir del año 2013 en adelante. Y otra para registrar los embarcos hasta el año 2012. Se recomienda empezar por los embarcos más actuales e ir moviéndose hacia atrás hasta completar lo requerido.

VER INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LAS PLANILLAS DE COMPUTO DE EMBARCO O SINGLADURAS EN www.escueladepesca.edu.ar en el link "inscripción"

- **PLANILLA GEPERMM VERIFICADA CON LIBRETA DE EMBARCO**:
Documento emitido por la Prefectura Naval Argentina (PNA) de registro de embarcos. Este debe reflejar fielmente los embarcos, desembarcos, buques y cargos ocupados que se encuentran asentados en la Libreta de Embarco. No debe ser generada manualmente y sin enmiendas o agregados a mano.
- **PAGO DEL ARANCEL DE INSCRIPCIÓN: \$800**
Una vez confirmada la inscripción el abono se podrá realizar a través de depósito o transferencia bancaria o en efectivo en la Escuela con turno de atención.

REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA EL INICIO DE CLASES PRESENCIALES

- **CERTIFICADO DE APTITUD MEDICO VIGENTE** (no mayor a 3 meses) para realizar actividades físicas no competitivas.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A COMPLETAR PARA EL TRÁMITE DE TITULACIÓN

La Escuela gestiona ante la Subsecretaria de Formación, Capacitación y Titulación del Personal Embarcado de la Marina Mercante, organismo dependiente del Estado Mayor General de la Armada Argentina, quien administrar el sistema nacional de titulación de la Marina Mercante:

<https://marina-mercante.com.ar/index.php/es/titulacion/tramites-de-obtencion-de-titulos>

- **CERTIFICADOS DE CURSOS BÁSICOS STCW Vigentes:**
 - Prevención y Lucha contra incendios,
 - Seguridad personal y responsabilidades sociales
 - Supervivencia personal
 - Primeros auxilios básicos
 - Formación en la protección

- **CERTIFICADO DE ESTUDIOS PRIMARIOS.**
- **RECONOCIMIENTO MÉDICO** asentado en la Libreta de Embarco y vigente.
- **TÍTULO ANTERIOR HABILITANTE VIGENTE.**
- **EI CIENTO POR CIENTO (100%) DE SINGLADURAS/EMBARCOS** requerido por el REFOCAPEMM.
- **CERTIFICADO ANALÍTICO DE MATERIAS APROBADAS** comprendidas en el plan de estudios vigente como acreditación académica extendido por la escuela